

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Tribunal de Ética Gubernamental	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:54203

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	<b>SAN SALVADOR 13 de Octubre del 2022</b>	No.Orden:104/2022
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>		<b>NIT</b>
CIA. HOTELERA SALVADOREÑA, S.A.		06141909550014

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Gestión Operativa Institucional--Servicio de internet, para la transmisión de conferencia virtual internacional, dirigida a servidores públicos del TEG, durante el cierre de la Semana Ética correspondiente al año 2022.	-	-
1	Servicio	Servicio de internet dedicado en un rango de 10 megas, para transmisión de conferencia virtual internacional, dirigida a servidores públicos del TEG, durante el cierre de la Semana Ética correspondiente al año 2022, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.	\$150.00	\$150.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$150.00

SON: ciento cincuenta 00/100 dolares

OBSERVACION: 1)Plazo de entrega: 14 de octubre de 2022. 2)Forma de pago: Crédito 60 días calendario, después de la entrega del servicio, presentada la factura y acta de recepción. 3)En cumplimiento a los artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Asistente de la Unidad de Comunicaciones.

LUGAR DE ENTREGA:Hotel Holiday Inn San Salvador, ubicado en Urbanización y Colonia Santa Elena, 400 metros al Norte de Embajada Americana.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:11 Calle Poniente entre 87 y 89 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador. Teléfono: 2500-0764.

<p>Titular o Designado</p> 	
_____	Suministrante

Elaborado por:ardiaz

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

